

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

8368 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete a información pública el proyecto básico correspondiente a la oferta presentada por la empresa Moeve Commercial SAU, al concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de una instalación de almacenaje, transformación y distribución de productos asfálticos situada en el muelle de Ribera (dársena Comercial) del puerto de Alcúdia (CC-C-A-0001).*

La Autoridad Portuaria de Baleares tramita un procedimiento administrativo para el otorgamiento de una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Este procedimiento administrativo se inició a instancia de la Autoridad Portuaria de Baleares, de conformidad con el artículo 86 del mencionado TRLPEMM, mediante la convocatoria del correspondiente concurso público, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 175 en fecha 22 de julio de 2025.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, de fecha 25 de febrero de 2026, fue seleccionada como solución suficientemente ventajosa la presentada por la empresa Moeve Commercial SAU, para la tramitación de un expediente de concesión de dominio público portuario para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de una instalación de almacenaje, transformación y distribución de productos asfálticos situada en el muelle de Ribera (dársena Comercial) del puerto de Alcúdia (CC-C-A-0001), con una superficie total de 3.263,10 m² de superficie, de los cuales 3.162,80 m² son de superficie en tierra y arqueta de descarga, y 100,30 m² son de superficie subterránea correspondiente a canalizaciones.

De conformidad con lo establecido en artículo 85.3 del repetido TRLPEMM, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal ocupación puedan examinar el proyecto básico de que se trata en la sección "Dominio Público" de la sede electrónica de la APB (<https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/seccio/2876/1244/dominio-publico>) y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha ocupación. A la hora de presentar posibles alegaciones se deberá hacer referencia al título (CC-C-A-0001).

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 10 de marzo de 2026.- El Director, Antonio Ginard López.

ID: A260010190-1